



RESOLUCION N° 0557

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACION PUBLICA N° UC007-2026"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 111 de 2017 – Estatuto de Contratación de la Universidad y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC007-2026, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA", fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día trece (13) de febrero de 2026.

Que mediante Resolución N° 0475 del 20 de febrero de 2026, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC007-2026, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.280.000.000,00) incluido IVA, amparados el certificado de disponibilidad presupuestal N° 110 del 14 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el Artículo primero del Acuerdo N° 013 del 27 de enero de 2026 ,expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, autoriza al señor Rector para adelantar todas las etapas del proceso de contratación, suscribir contrato y ejecutar los actos necesarios para la adecuada ejecución contractual, cuyo objeto es: CONTRATACIÓN DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Que el plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.



Que en fecha tres (03) de marzo de 2026 a las 08:30 a.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DEL PROPONENTE
DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA S.A.S

Que mediante Resolución N° 0475 del 20 de febrero de 2026, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado del informe de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA S.A.S	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA S.A.S, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Factor Técnico	39.5	29,5
Factor Económico	50	50
Apoyo a la Industria Nacional	10	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0.25	0
Puntaje para MIPYME	0.25	0
TOTAL	100 PUNTOS	89,5 PUNTOS

Con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC007-2026, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA". al proponente DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA S.A.S, con NIT 900.563.720-5, por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.280.000.000,00).



Que el informe de evaluación fue publicado la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública UC007-2026, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FARMACEUTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA". al proponente DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA S.A.S, con NIT 900.563.720-5, por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.280.000.000,00)

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co y portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, el día 10 de marzo de 2026.

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista
Revisó: Josefina Eraso – Jefe oficina de contratación